

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA EDIF. ADMVO. USO COMPARTIDO C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO, 8

Expediente: CONTR 2025 650924

Habiendo esta Delegación Territorial acordado con fecha 12 de noviembre de 2025 el inicio del expediente arriba referido y visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de Delegación de Competencias, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (174.212,77€), IVA del 21% Incluido**, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	159.695,04€	2200020000/G/12S/22700/04
2027	14.517,73€	2200020000/G/12S/22700/04
TOTAL	174.212,77€	2200020000/G/12S/22700/04

Con un plazo de ejecución de 12 meses, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación.

TERCERO.- Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto y por tramitación urgente de acuerdo con la resolución que obra a tal efecto en el expediente.

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2^a y 3^a. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ	17/11/2025 22:12:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjmGbFVrEj500U56s07Mjl5g3Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/